

DE: JDITIC	FECHA: 20 de febrero 2017
PARA:CBN4	Nº. 090933R

En desarrollo de lo previsto en los numerales 1 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y TITULO 1 "Contratación estatal", COPITULO 1. " Sistema de contratación pública" , Subsección 5 "Mínima cuantía ", artículo 2.2.1.2.1.5.1 " Estudios previos para la contratación de mínima cuantía " del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Base Naval ARC "San Andrés de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La base Naval ARC "San Andrés" en su labor de apoyo logístico a los componentes adscriptos al Comando Especifico de san Andrés y providencia elabora diariamente documentación, la cual refleja todo el trabajo realizado por cada una de las dependencias y oficinas que conforman la unidad, la cual debe cumplir una reglamentación de manejo y conservación.

Con el fin de dar el manejo optimo a los documentos generados en su labor diaria requiere el servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos para las diferentes oficinas de la unidad con el fin de recuperar la documentación de las dependencias. El año anterior se realizó un trabajo de archivo importante para la unidad lo cual ayudo adelantar vigencias anteriores atrasadas pero debido a que la unidad no cuenta con el personal suficiente y capacitado en esta área se observa nuevamente la necesidad de adquirir estos servicios para así aumentar la organización de los archivos, con el fin de efectuar el proceso de recuperación, administración y conservación de estos de manera concordante con la legislación vigentes y políticas del Archivo General de la Nación y el Archivo General Comando Armada.

La Base Naval ARC " San Andrés" a fin de satisfacer su necesidad, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa 001/2018 recurso 10 que le permitan satisfacer su necesidad en un 80%. Teniendo en cuenta el gran volumen de acervo documental que se genera en el cumplimiento de la funciones de las Dependencias del cuartel General del Comando Especifico de San Andrés y providencia y la Base Naval ARC San Andrés y el déficit de personal en estas unidades lo que dificulta realizar todas las tareas de archivo.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos en la dependencias de la Base Naval ARC San Andrés y su traslado al archivo central acuerdo Ley 594 del 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios serán presentados en la oficina del archivo central de la Base Naval ARC San Andrés, ubicada en la Avenida Circunvalar, Km 10 Sector el Cove y en la oficina del archivo del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, ubicada en la zona industrial de San Andrés. Los trabajos de archivo se realizaran mediante ordenes de servicio, elaboradas por el supervisor del contrato, aprobadas por el jefe de adquisiciones y el jefe del departamento de administración de la Base Naval ARC San Andrés.

UNIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
BN4	\$13.000.000,00
CESYP	\$5.000.000,00
TOTAL	\$18.000.000,00

2.3 PLAZO DE ENTREGA: Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución (se expida el registro presupuestal y se apruebe la garantía) el plazo de Ejecución será hasta el 15 de noviembre de 2018. El plazo de duración del contrato es de ocho (8) meses, adicionales al plazo de ejecución.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Acuerdo a lo estipulado en el anexo "A" del presente estudio previo.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo del contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS.

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo “A” del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
Servicio de archivo de datos	80000000	80160000	80161500	80161506

Tabla 1. Clasificación de bienes

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO De conformidad con lo indicado por Colombia compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 “ Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se solicita que el contrato sea adjudicado de manera total al proponente que cumpliendo con el establecido en la invitación publica y cuya oferta sea hábil jurídica y técnicamente, y que la propuesta económica sea la más favorable para La Base Naval ARC “San Andrés” y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Base Naval ARC “ San Andrés” de la Armada Nacional, adelanto análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnológica, y análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

AÑO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
2016	EDUARDO SERVICIO GOMEZ AVILA	SERVICIO, ORGANIZACIÓN Y TRASLADO ARCHIVO BN4	11-11-2016	\$16.000.000
2017	Bienes y servicios andina S.A.S	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACION Y TOMA DE INVENTARIOS DE LOS ARCHIVOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	15-11-17	\$26.810.000

PRECIO HISTORICO Y ESTUDIO DE MERCADO: En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido los bienes requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO		PROMEDIO
			COTIZACION A	COTIZACION B	
Servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos en las dependencias de la					

Base Naval ARC "San Andrés" y su traslado al archivo central acuerdo Ley 594 del 2000 "PORMEDIO EL CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	METRO LINEAL (ML)	1	\$ 1.525.000	\$ 1.950.000	\$ 1.737.500,00
--	-------------------	---	--------------	--------------	-----------------

NOTA: El estudio de con las especificaciones técnicas detalladas se encuentran anexo en el estudio de mercado.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
BN4	\$13.000.000,00
CESYP	\$5.000.000,00
TOTAL	\$18.000.000,00

NOTA: En todo caso el valor de la oferta no puede superar el precio promedio del estudio de mercado.

4.3 FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC San Andrés, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el Contratista, el supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frete a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y para fiscales o certificación del pago de impuesto sobre la renta de la equidad (CREE), entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional. Acuerdo disponibilidad PAC de la unidad.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3:Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Sub/ ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
---------	------------	--------------	----------	------------	-----------	-----------	----------	-----	-----	----------	-------------

2918	A	L12	2	0	4	41	13	10	CSF	Otros gastos por adquisición de servicio	\$18.000.000,00
------	---	-----	---	---	---	----	----	----	-----	--	-----------------

Tabla 5. Descripción CDP

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación presenta para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 ley 80 de 1993, correspondiente a la “ejecución contractual” y “al equilibrio económico”.

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo “C” del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificados y cuantificados en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRES” NIT 800.141.658-2**, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse al anexo de condiciones generales correspondientes debidamente diligenciados en todos y cada uno de los espacios en blanco.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Prestar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3.El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 5 de 13

invitación en general 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad del servicio prestado objeto del contrato. 10. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. 13. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, el servicio objeto del contrato, si este no cumple con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 15. El contratista deberá agilizar la facturación, una vez prestado el servicio. 16. Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio el contratista debe ingresar constantemente a las instalaciones militares, el contratista debe solicitar mediante el supervisor del contrato la autorización para el acceso a las dependencia donde va a prestar el servicio. 17. Realizar en coordinación con el supervisor del contrato la promesa de reserva de la información a la cual va a tener acceso. 18. La no publicación o divulgación de la documentación a la cual va a tener acceso.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	CAISEDO KAREN	CGCESYP	1061799612	3233651700	Karen.caicedo@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SSCIM	URTADO ALEXANDER	MAESTRO ARMAS BN4	3838815	3227027451	Alexander.urtado@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	ARRIETA MEJIA KAHYL	DIFIN	1110472053	3115839661	Diana.campos@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR TECNICO ECONOMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	CAMPOS RAMIREZ DIANA	DFIN BN4	1110472053	3115839661	Diana.campos@armada.mil.co
S3	PASTOR YEPES ELOY	DITEL	43268838	3188445584	eloy.pastor@armada.mil.co

8. ANEXOS.

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
- ANEXO F. PLAN DE COMPRAS
- ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO H. COTIZACIONES

Atentamente,

Teniente de Fragata GALINDEZ DIAS JOANN
Gerente de Área Funcional

MA1 ARRIETA KAHYL
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

SS URTADO ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TECNICO

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CUMPLE O NO CUMPLE SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	1. CLASIFICACION	ML	1	
	<ul style="list-style-type: none">• Clasificación de la documentación de las oficinas productoras de acuerdo con las series y subsidies documentales que correspondan.• Selección documental, basada en la información registrada en las TRD de cada una de las dependencias.• Ordenación cronológica de los documentos en las unidades de conservación correspondiente.			
	2. DESCARTE DOCUMENTAL			
	<ul style="list-style-type: none">• Verificar y depurar la documentación, se realiza selección y eliminación de copias y duplicados.• Elaborar inventario de documental con su respectiva acta de eliminación, las cuales serán suscritas por el responsable de archivo de la unidad. (En caso que la documentación a eliminar sea apoyo el responsable será el jefe de archivo de la dependencia a que corresponda la documentación), el responsable de la oficina productora y un representante de la firma contratista.			
	3. ORDENACION Y DESCRIPCION			
	<ul style="list-style-type: none">• Se ordenara teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada serie , igualmente los tipos documentales al interior de cada unidad documental (carpetas, legajos, AZ, entre otros) correspondientes a la dependencia.• Foliación de los documento Único de Inventario Documental del AGN regulado acuerdo a órdenes de la ARMADA NACIONAL (físico y magnético).• Almacenamiento en carpetas (caratulas y contra caratulas). Traslado a estanterías específicas.			

Atentamente,

Teniente de Fragata GALINDEZ DIAZ JOANN
Gerente de Área Funcional

MA1 ARRIETA KAHYL
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

SS URTADO ALEXANDER
ESTRUCTURADOR TECNICO

ANEXO F
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

<div>NUMERICA</div> <div>↓</div> <div>HISTORICA</div> <div>↓</div>					IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03		Rige a partir de: 26/06/2015	Página 9 de 13

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Ene-2018	Dic-2018	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto <i>Asesor de contratación</i>	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 10 de 13

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. –no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Deliberación contractual	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 11 de 13

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	0	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes que se van a adquirir	Retraso en operaciones y/o actividades administrativas	3	1	Riesgo Bajo	d	Contratista	Máximo control por parte del supervisor en cuanto a la entrega de los bien el tiempo nade	3	1	4	NO	Supervisor de contrato	Fecha de aceptación de oferta	Plazo de Ejecución	Controles después de enviada la orden de suministro	Después de firmada la orden de suministro
10	General	0	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Normas de Calidad	Posible Intoxicación del personal que consume el bien	3	1	Riesgo Medio	d	Contratista	Máximo control por parte del supervisor en cuanto a la verificación de fecha de vencimiento, registro sanitario y demás normas que apliquen	3	1	4	NO	Supervisor de contrato	Fecha de aceptación de oferta	Plazo de Ejecución	Controles después de enviada la orden de suministro	Después de firmada la orden de suministro



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página **12** de **13**